

Bogotá, 4 de noviembre de 2025.

Señores:

PETICIONARIO ANONIMO

Florestasuracudientes@gmail.com

Ciudad



 Radicado N° **S-2025-340725**
Fecha: 04-11-2025 - 11:33
Folios: 1 Anexos:
Radicador: YEIMY PAOLA LANDINO PARDO - 1200
Destino: ANONIMO
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **C8HUH**

ASUNTO: Respuesta a traslado por competencia Derecho de Petición DP – 2355/25, solicitud recibida en el Centro de Atención al Ciudadano el 26 de octubre de 2025 radicada con el No. 1- 2025-25908.

Radicado Contraloría de Bogotá No. 2-2025-23198

Radicado SED No. E-2025-172147

Respetado Peticionario Anónimo,

De manera atenta se informa que se recibió en esta Entidad el traslado realizado por parte de la Contraloría de Bogotá del derecho de petición de la referencia, mediante el cual se interpone una petición en virtud del cual da a conocer presuntas irregularidades relacionadas con la carga académica asignadas a docentes del Colegio la Floresta Sur IED.

Desde la Oficina de Control Interno se informa que, por tratarse de un tema de su competencia, los hechos expuestos fueron remitidos a la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción mediante memorando con radicado No. I-2025-150468 de fecha 4 de noviembre de 2025 para que dicha dependencia actúe de acuerdo con su competencia.

Así las cosas, adjunto a la presente comunicación se encuentra el oficio referenciado para dar respuesta a su petición.

Cordialmente,

Marlon Enrique
Méndez
Villamizar

Firmado digitalmente
por Marlon Enrique
Méndez Villamizar
Fecha: 2025.11.04
13:18:50 -05'00'

MARLON ENRIQUE MÉNDEZ VILLAMIZAR
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexo: Lo anunciado

Proyectó: Yeimy Paola Ladino Pardo- Profesional Contratista OCI

MEMORANDO

PARA: **ALVARO MONSALVE VELOZA**
Jefe Oficina de Control Disciplinario de Instrucción

DE: **MARLON ENRIQUE MENDEZ VILLAMIZAR**
Jefe Oficina de Control Interno (E)

ASUNTO: Traslado por competencia Derecho de Petición DP – 2355/25, solicitud recibida en el Centro de Atención al Ciudadano el 26 de octubre de 2025 radicada con el No. 1-2025-25908.

FECHA: 4 de noviembre de 2025.

Respetado Dr. Monsalve.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 *“Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición...”*, para su conocimiento y fines pertinentes, esta Oficina se permite dar traslado a su despacho de la petición de la referencia, invocada por peticionario anónimo, en virtud del cual da a conocer presuntas irregularidades relacionadas con la carga académica asignadas a docentes del Colegio la Floresta Sur IED. - Ver petición

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, y en el marco de las competencias que corresponden a cada dependencia, esta Oficina procede a remitir la solicitud efectuada, a fin de que se valore y atienda la situación planteada conforme a sus atribuciones legales.

De manera atenta, se solicita informar a esta Oficina sobre las medidas y acciones adelantadas frente al caso, así como remitir copia de la respuesta otorgada al peticionario.

Agradezco su colaboración,

Marlon Enrique Méndez Villamizar
Firmado digitalmente
por Marlon Enrique
Méndez Villamizar
Fecha: 2025.11.04
13:14:14 -05'00'

MARLON ENRIQUE MENDEZ VILLAMIZAR
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexo: Petición Contraloría de Bogotá - Petición Consejo de Padres

Proyectó: Yeimy Paola Ladino Pardo- Profesional Contratista OCI